

SUBASTA

ACTA DE FALLO EN PRIMERA Y SEGUNDA ALMONEDA

DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 009174001-EBM-01-18, RELATIVO A “LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BIENES USADOS”.

En el Puerto de Topolobampo, siendo las 15:30 horas, del día miércoles 04 de abril del 2018, en la sala de juntas de la oficina administrativa, ubicada en: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Sinaloa, se reunieron los servidores públicos y postores legales cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la subasta, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en acceso parque industrial pesquero, sin número.

El acto fue presidido por el Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la convocante, quien dio inicio a la sesión, explicando la forma en que se llevaría a cabo la subasta y recordando que los postores deben cumplir con lo señalado en el número 18 de las bases de la licitación.

En cumplimiento al artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Norma Trigésima primera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. y al numeral 18 “SUBASTA” de las bases de esta licitación, se procedió a realizar la subasta correspondiente a las partidas que no fueron adjudicadas en la licitación mencionada.

PRIMERA ALMONEDA PARTIDA 1.

El Ing. Mario Alberto Quintero Estrada indicó que la postura legal para la primera almoneda para la partida 1 es de: \$4,209,286.67 (Precio sin incluir IVA)

Acto seguido, el Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba ofertar un monto igual o superior al mencionado para la **primera partida**. No se recibieron posturas que cumplan este requisito, por lo que **se declara desierta la primera almoneda de la primera partida**.

SEGUNDA ALMONEDA PARTIDA 1

El Ing. Mario Alberto Quintero Estrada indicó que la postura legal para la segunda almoneda para la partida 1 es de: \$3,788,628.00 (Precio sin incluir IVA).

Acto seguido, el Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba ofertar un monto igual o superior al mencionado para la **primera partida en segunda almoneda**. Se recibieron las siguientes posturas:

PUJA 1

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
Terminal Transoceánica de Topolobampo, S.A. de C.V	\$0.00

Inmobiliaria Lomas de Miramar, S.A. de C.V	\$0.00
Tramitadora del Pacifico, S.A. de C.V.	\$3,788,628.00

Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, declaró como postura preferente el importe de \$3,788,628.00.

Preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba mejorar ese monto. No se recibieron posturas, por lo que se cierra la segunda almoneda de la primera partida.

PRIMERA ALMONEDA PARTIDA 3

El Ing. Mario Alberto Quintero Estrada indicó que la postura legal para la primera almoneda para la partida 3 es de: \$995,402.00 (Precio sin incluir IVA)

Acto seguido, el Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba ofertar un monto igual o superior al mencionado para la **tercera partida**. No se recibieron posturas que cumplan este requisito, por lo que **se declara desierta la primera almoneda de la tercera partida**.

SEGUNDA ALMONEDA PARTIDA 3

El Ing. Mario Alberto Quintero Estrada indicó que la postura legal para la segunda almoneda para la partida 3 es de: \$895,861.80 (Precio sin incluir IVA).

Acto seguido, el Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba ofertar un monto igual o superior al mencionado para la **tercera partida en segunda almoneda**. Se recibieron las siguientes posturas:

PUJA 1

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
Terminal Transoceánica de Topolobampo S.A. de C.V	\$0.00
Inmobiliaria Lomas de Miramar, S.A. de C.V	\$895,861.80
Tramitadora del Pacifico, S.A. de C.V.	\$0.00

Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, declaró como postura preferente el importe de \$895,861.80.

Preguntó a los postores si alguno de ellos deseaba mejorar ese monto. No se recibieron posturas, por lo que se cierra la segunda almoneda de la tercera partida.

Al no haber más posturas, se emite el siguiente fallo:

La partida número 1 se adjudica a la empresa Tramitadora del Pacifico, S.A. de C.V., por un monto de \$3,788,628.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

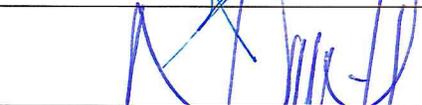
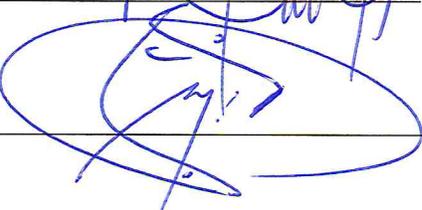
La partida número 3 se adjudica a la empresa Inmobiliaria Lomas de Miramar, S.A. de C.V., por un monto de \$895,861.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Ing. Mario Alberto Quintero Estrada, recordó a los postores adjudicados que de acuerdo con el punto 20 de las bases "Fecha límite para el pago de los bienes adjudicados", tienen un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del presente acto para efectuar el pago del 100% del importe total adjudicado más el I.V.A. correspondiente del 16% y deberán retirar a más tardar el día 30 de abril de 2018, los bienes muebles adjudicados de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión el mismo día de su inicio a las 16:20 horas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Esta Acta consta de 2 hojas por el anverso y reverso, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
ING. MARIO ALBERTO QUINTERO ESTRADA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LCP. MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
LC. AYÓN IGNACIO SALINAS VERDUZCO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE	NOMBRE DE EMPRESA	FIRMA
GUILLERMO ELIZONDO C.	TERMINAL TRANSOCEÁNICA TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V	DE 
ANDRÉS RAMAGNOLI BOUÉ	TERMINAL TRANSOCEÁNICA TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V	DE 
JOSÉ RICARDO LLANO A.	INMOBILIARIA LOMAS DE MIRAMAR, S.A. DE C.V.	
GABRIEL ALEJANDRO OCHOA A.	INMOBILIARIA LOMAS DE MIRAMAR, S.A. DE C.V.	

